



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 550/2001

expediente n° 1339/2001
pa

Buenos Aires, 3 de Mayo de 2.001

Visto lo solicitado por la Dirección de Gestión Interna y
Habilitación y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuso la resolución n° 524/99 la partida destinada a gastos de funcionamiento del Tribunal que administra la referida dirección está distribuida conforme al consumo histórico porcentual.

Que sin embargo los volúmenes actualmente asignados a cada rubro podrían ser reconsiderados en tanto ello no implica un aumento del gasto global.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la resolución n° 524/99.

2°) Disponer que la partida de gastos de funcionamiento del Tribunal que asciende a la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000.-) deberá distribuirse a partir del 1° de mayo del año en curso del siguiente modo:

-bienes de consumo	\$ 24.000.-
-servicios no personales	\$ 17.000.-
-bienes de uso	\$ 6.000.-

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de administración.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION